

DECRETO N°

1731

TEMUCO,

14 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre de Av. Pinto.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- La carta de fecha 3 de Julio de 2013, donde la señora Sofía Sepúlveda, hace renuncia formal a su local de trabajo N° 67, ubicado en el bandejón 7 de Feria Pinto de Temuco.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3745, de fecha 28 de Agosto de 2013, donde se caduca el permiso de la señora Sofía Sepúlveda Pinchulef, RUT domiciliada en se ha acreditado por medio de carta recibida en julio de 2013, donde ella hace renuncia formal a su local de trabajo por motivos personales.

DECRETO

- 1.- déjese sin efecto las ordenes de ingreso respectivo y elimínesse los giros asociados, cuyo detalle se adjunta a continuación.

GIRO	EMISIÓN	ROL	SALDO
4080894	3/07/2013	397-065	63.899
4080895	3/07/2013	397-065A	11.561
		TOTAL	76.460

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, procederá a descargar los giros mencionados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



GMD/PRR/ADH/mob
Cc Dideco (Adm. Feria Pinto)
Depto. Rentas Municipales
Interesado
Of Parte

704147